PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION LA REALIZACION DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE DE UN STAND QUE REPRESENTARÁ AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE SALAMANCA EN LA FERIA DE INTUR 2012.

#### 1) OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato el suministro del Diseño, Construcción, Decoración, Montaje, Desmontaje y Transporte del Stand que represente a Salamanca en la Feria de INTUR 2012, que tendrá lugar en Valladolid del 22 al 25 de noviembre de este año, cuyo Diseño y Construcción y Decoración se ha de adaptar al contenido temático y características técnicas que se especifican en el documento de cláusulas técnicas, y a las características de la Feria, teniendo en cuenta su ubicación (Pabellón 4), la superficie del stand (197 m2) y el número de frentes abiertos (5).

La codificación correspondiente de la nomenclatura C.P.A.-2002 es 74.20.36: Servicios de diseño técnico y la codificación de la nomenclatura C.P.V. es 71.242000-6: Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

#### 2) PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato asciende a 55.000€, IVA incluido, desglosado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 45.454,54€

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (18%): 8.181,82€

VALOR DEL CONTRATO: 53.636,36€

El incremento legal del IVA al 21% previsto el 1 de septiembre será asumido por el Patronato Provincial de Turismo.

#### 3) EXISTENCIA DE CRÉDITO

Las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato se entenderán con cargo a la partida 432-22602 Publicidad y Propaganda, del

presupuesto del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca para el año 2012, con  $RC \ n^{\circ} \ 2012-4$ .

#### 4) PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se considera desde la fecha de la adjudicación hasta la finalización del trabajo, que se entiende una vez clausurada la Feria INTUR 2012, con el traslado del stand y depósito de los elementos del mismo en los locales que para ello indique el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca. El Stand deberá estar instalado y disponible el día 21 de noviembre de 2012 antes de las 16:00 horas.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución señalado en el párrafo anterior, el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca impondrá una penalización del 20% del tipo de licitación del contrato.

## 5) EJECUCION DEL CONTRATO.

La propiedad intelectual del stand y sus contenidos corresponderá exclusivamente al Patronato Provincial de Turismo de Salamanca, sin que pueda ser objeto de reproducción sin la expresa autorización del mismo.

#### 6) CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén afectos por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, contando con la habilitación profesional exigible de conformidad con el art. 54 de TRLCSP.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas, conforme a lo dispuesto en el art. 59 de TRLCSP.

#### 7) FORMA DE ADJUDICACION

El presente contrato se tramita de forma ordinaria en procedimiento abierto, según el art. 157 TRLCSP y tomando como base los criterios de adjudicación que se detallan en la cláusula 10 de conformidad con el art. 150.3 de la TRLCSP.

#### 8) PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones serán presentadas en la sede del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca (Plaza Mayor 32, 2º. C.P. 37002 Salamanca) hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan los veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., publicándose, asimismo, en el Perfil del Contratante de Ayuntamiento de Salamanca (www.aytosalamanca.es, Perfil del contratante).

Cuando el último día sea inhábil, o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, de conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Podrán presentar los licitadores sus proposiciones por correo certificado, dirigido Patronato Provincial de Turismo de Salamanca, Plaza Mayor 32, 2º, 37002 (Salamanca), de conformidad con lo establecido en el art. 80. RGLCAP y 26 Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, debiendo justificar el licitador la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, y anunciar la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del referido plazo.

Transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición ésta no será admitida en ningún caso.

Transcurridos TRES MESES desde el acuerdo de adjudicación definitiva del contrato o, en su caso, se declare desierto el procedimiento, sin que el licitador no adjudicatario de que se trate haya retirado la documentación aportada al procedimiento, se entenderá que el interesado ha renunciado a ella, y que el Patronato queda en libertad, sin necesidad de previo aviso o comunicación alguno, para dar a la

documentación no retirada el destino que tenga por conveniente, incluso proceder a su **destrucción.** Cualquier reclamación que se presente por este motivo será rechazada.

## 9) CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional de las prescripciones de los Pliegos y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca.

Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobre cerrados y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

#### Sobre número 1 (cerrado)

Título: "Documentación administrativa para participar en el procedimiento abierto..."
El contenido deberá estar relacionado numéricamente en hoja independiente, deberá incluir los documentos que a continuación se relacionan:

- a) D.N.I. del proponente o del representante legal de la empresa, fotocopia legalizada del mismo o testimonio notarial de éste.
- b) Poder, en su caso, que acredite la representación del proponente, si la propuesta no se suscribiera en nombre propio. Este poder deberá hallarse debidamente autenticado.
- c) En su caso, escritura de constitución o modificación de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en la que su objeto social sea coincidente con el del contrato de que se trata.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 60 del TRLCSP, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
  - h) Solvencia económica y financiera del empresario que se justificará mediante:

Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios económicos. Dicho volumen deberá ser superior (IVA incluido) a  $80.000 \in$ , acreditándose mediante alguno de los siguientes medios:

- Declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa en la que se relacionen la cifra de negocios en los últimos tres años.

- Modelo normalizado 347 del Ministerio de Hacienda "Declaración anual operaciones con terceras personas" referidos a los tres últimos ejercicios.
  - i) Solvencia técnica o profesional, se justificará mediante:
- Una relación de los principales servicios similares realizados en los últimos tres años, de cuantía similar a la de estos pliegos, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditándose con certificados de buena ejecución de los mismos.

#### Sobre número 2 (cerrado)

Título: "Criterios no evaluables mediante fórmulas automáticas para participar en el procedimiento abierto....."

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con los criterios de adjudicación referentes a los juicios de valor, según dispone el art. 150.2 del TRLCSP.

Memoria detallada explicativa, en la que se haga referencia a los contenidos del pliego de cláusulas técnicas 2, 3 y 4, referidos al diseño del stand y la calidad de los materiales, todos ellos criterios para su valoración, recogidos en la cláusula 10 de este pliego.

#### **Sobre número 3 (cerrado)**

Título: "Proposición económica para participar en el procedimiento abierto....."

Contenido: Proposición económica conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego. En la proposición económica deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre Valor Añadido que debe ser repercutido.

Las proposiciones que excedan del precio de licitación formulado por la Administración, serán rechazadas.

No se podrá suscribir propuesta alguna en unión con otra empresa, si lo hubiese hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las ofertas por él presentadas

La proposición se presentará escrita a máquina o en letra clara y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

## 10) CRITERIOS DE ADJUDICACION

El contrato se adjudicará a propuesta de los responsables del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- iluminación serán también valorados en este apartado......3
  puntos

  2 Oferta económica

$$\begin{array}{c} \text{Pmax - PA} \\ \text{Puntuación A = 3 x ------} \\ \text{Pmax- Pmin} \end{array}$$

Puntuación A: Puntuación obtenida por el licitador A

PA: Precio ofertado por el licitador A

Pmax: Tipo de licitación establecido en los pliegos. Pmin: Menor precio ofertado de entre los licitadores

Se considerará valor anormal toda oferta económica cuya rebaja sea mayor del 20% del tipo de licitación del contrato

#### 11) APERTURA DE PROPOSICIONES

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el tercer día hábil, la Mesa de contratación del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca calificará los documentos presentados en el sobre nº 1, y si observare defectos formales, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

El acto de apertura del sobre nº 2 será público y se celebrará una vez completada la documentación del sobre nº 1 si tuviera defectos subsanables el sexto día hábil. De conformidad con el **art. 25 del RD 817/2009** de 8 de Mayo, al tener una mayor ponderación los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor que los evaluables de forma automática, se constituirá un Comité de Expertos según el art. 28 del mismo texto legal, emitiendo informe en el plazo de diez días hábiles, formado por el Comité Técnico según composición establecida en el art. 15 de los Estatutos del Patronato.

Una vez realizadas las actuaciones anteriores, se procederá el acto de apertura del sobre nº 3 será público, y se celebrará por la Mesa de contratación del Patronato Provincial de Turismo de Salamanca en el lugar, día y hora que previamente se haya anunciado en Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca (www.aytosalamanca.es, Perfil del contratante). En el mismo se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes del juicio de valor.

## 12) CALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Vistas las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación procederá a su valoración en el aspecto técnico y económico, con arreglo a los criterios señalados en el artículo 10 de este pliego.

Cuando considere que alguna de las proposiciones podría ser calificada como anormal o desproporcionada, de conformidad con las reglas señaladas en el art. 85 de RGLCSP tramitará el procedimiento previsto al efecto en el artículo 152 del TRLCSP.

La Mesa recabará el informe del Comité de Expertos antes de formular la propuesta de adjudicación al órgano de contratación y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este Pliego.

2. La adjudicación deberá efectuarse en todo caso, siempre que alguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos exigidos en este pliego, no pudiendo en tal caso declararse desierta.

#### 13) DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

- 1. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación justificativa:
- Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva según lo dispuesto en el artículo 16.
- 2. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

# 14) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES.

- 1. Presentada la documentación exigida en la cláusula anterior, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma.
- 2. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.
- 3. En todo caso, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 156.3 TRLCSP.

#### **15) GARANTIA DEFINITIVA**

El adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de diez días hábiles, una fianza definitiva por el 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 TRLCSP. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario,

dará lugar a la resolución del contrato. La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 100 del TRLCSP.

La devolución y cancelación de la garantía se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts.102 de la TR8LCSP y 65.2 y 3del RGLCAP. Según el art. 102.5 párrafo segundo al tener el contrato un importe inferior a 100.000 euros el plazo para devolución de la garantía es de seis meses.

## 16) DOCUMENTACIÓN PREVIA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- 1. Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar justificante de haber abonado los gastos de publicidad de anuncios para su inserción en los distintos boletines y prensa por un importe máximo de 500 euros.
- 2. Formalización del contrato. El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.
- 4. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.
- 5. Si en el plazo antes señalado no se ha formalizado el contrato por causas imputables al adjudicatario, el Patronato podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe equivalente al 3% del presupuesto base de licitación.
- Si las causas de la no formalización fuesen imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.
- 6. En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas, se deberá acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, debiendo aportar el NIF asignado a la UTE.

# 17) PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a la Disposición Transitoria 6ª del TRLCSP, el plazo para abonar las obligaciones derivadas del presente contrato será entre el 1-1-2.012 y el 31-12-2.012 dentro de los 40 días siguientes a la fecha de expedición de las correspondientes facturas y a partir del 1 de enero de 2013 el plazo para el abono será de 30 días.

Se efectuará previa presentación de la correspondiente factura con arreglo al precio convenido y con sujeción al contrato otorgado.

#### **18) RESOLUCION DEL CONTRATO**

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los arts. 223 y 299 de TRLCSP con los efectos previstos en los arts. 224 y 300 de dicho texto legal.

#### 19) CALIFICACIÓN Y REGIMEN JURIDICO

El presente contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas expresamente para cuanto no esté previsto en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas, al RD Legislativo 3/2011de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP, el por el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto no se oponga a ella y por el resto de las disposiciones aplicables.

#### **20) JURISDICCION COMPETENTE**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los órganos de contratación, cuyas vías agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

Ana Isabel Hernández Sánchez Gerente Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U

# ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

D, mayor de edad, con domicilio e	'n
provisto del Documento Nacional de Identidad n	۱ <sup>0</sup>
, actuando en nombre propio (o en representación d	le
, CIF nº, con domicili	io
social en),	
EXPONE:	
Primero Que desea tomar parte en el procedimiento abierto con varios criterios d	le
adjudicación, convocado por el Patronato Provincial de Turismo de Salamanca para l	la
contratación del Diseño, construcción, decoración, montaje, desmontaje y transport	te
de un Stand que representará al Patronato Provincial de Turismo de Salamanca en l	la
Feria INTUR 2012, a que hace referencia el anuncio publicado en el Boletín Oficial de l	la
Provincia de fechadede 2012.	
Segundo Que conoce y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones y e	'n
consecuencia, se compromete a realizar los trabajos, por el precio d	le
(en letra y número) IVA excluido.	
(Lugar, fecha y firma del licitador)	

11